



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Viramontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMITIR UNA NORMA TÉCNICA PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EVENTOS TIPO “FAN FEST” Y SIMILARES PARA LA TRANSMISIÓN EN PÚBLICO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DURANTE EL MUNDIAL 2026**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Durante 2018, en el marco de la celebración del Mundial de Fútbol organizado por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), se anunció que, junto a Estados Unidos y Canadá, México sería una de las sedes del torneo, durante su edición 2026.



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Vizamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



Esta Copa del Mundo, será la primera en realizarse en tres países sedes que albergarán a las 48 naciones participantes en la celebración de los juegos.

Dicho evento, se realizará en el periodo comprendido del jueves 11 de junio, al domingo 19 de julio de 2026, y contemplará actividades en 16 ciudades distintas. En el caso de México, las ciudades anfitrionas serán la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Dentro de las actividades que tendrán lugar en la Ciudad de México, destaca el partido inaugural de la Copa, mismo que se desarrollará en el Estadio Banorte (antes Estadio Azteca), lo que lo convertirá en el único recinto en la historia que ha albergado tres partidas inaugurales de un Mundial (1970, 1986 y 2026).

Asimismo, se tiene contemplado que el antes llamado Coloso de Santa Úrsula albergue un total de 7 partidos en 5 fechas, a desarrollarse en las distintas etapas del torneo, es decir, la Ciudad de México estará a cargo de la anfitrionía de los partidos del Mundial durante los siguientes días: 11, 17, 24 y 30 de junio y 5 de julio<sup>1</sup>.

De acuerdo con estimaciones oficiales, más de 5.5 millones de turistas visitarán la Ciudad durante la Copa del Mundo. A fin de que la experiencia del Mundial sea favorable, el Gobierno de la Ciudad ha anunciado algunos preparativos que involucran inversiones hasta por 4 mil millones de pesos que serán utilizados, fundamentalmente, en acciones para mejorar la movilidad, seguridad e infraestructura urbana, en general<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> "Estamos a 500 días de la Copa del Mundo de la FIFA 2026", Federación Mexicana de Fútbol, 26/Enero/2025, <https://miseleccion.mx/noticias/5844/Estamos-a-500-d%C3%ADas-de-la-Copa-del-Mundo-de-la-FIFA-2026>

<sup>2</sup> "Preparativos para el Mundial 2026 en CDMX avanzan aunque no sean visibles: Juan Pablo de Botton", Bloomberg Línea, 05/Septiembre/2025, <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/mexico/preparativos-para-el-mundial-2026-en-cdmx-avanzan-aunque-no-sean-visibles-juan-pablo-de-botton/>

En términos económicos, se espera que el Mundial genere una derrama aproximada de 60 mil millones de pesos, durante los días del evento. Esta derrama, implica el desarrollo de estrategias diversas, principalmente, en el sector de servicios, en el que micro y medianos empresarios de nichos como el entretenimiento, la hospitalidad, la industria alimenticia y la hotelería, buscarán instrumentar acciones innovadoras que incentiven el mercado en sus respectivos espacios.<sup>3</sup>

Una de estas estrategias, indudablemente, se orientará a la realización de eventos tipo Fan Fest y similares, que es un tipo de celebración dirigida a las personas que acuden a las sedes de un torneo deportivo, sin contar con accesos a los espacios donde tienen lugar los eventos en vivo y que buscan áreas en las cuales puedan presenciar el desarrollo de los partidos en formatos multitudinarios.

En la celebración del mundial de fútbol del año 2010 llevado a cabo en Sudáfrica, se dio un hecho representativo que sentó un precedente de la pasión futbolera de las y los mexicanos. La derrama económica que dejó a la Ciudad de México el entonces llamado “FIFA Fan Fest”, que consistió, entre otras cosas más, en colocar pantallas gigantes para que los aficionados pudieran disfrutar de la gran mayoría de los partidos de ese mundial, fue de al menos 5 mil 280 millones de pesos durante los 30 días que tuvo de duración el evento.<sup>4</sup>

Para la Copa Mundial 2026, en México, los principales espacios que celebrarán Fan Fest y similares son el Zócalo capitalino, así como sedes en las distintas alcaldías en la Ciudad de México; el Parque Fundidora, en Monterrey y la Plaza Liberación, en Guadalajara.

<sup>3</sup> “Mundial 2026: 'Esperamos más de 2.5 millones de personas en Fan Fest de Guadalajara'" Medio Tiempo, 10/Junio/2025, <https://www.mediotiempo.com/futbol/copa-mundial/mundial-2026-esperamos-mas-2-5-millones-de-personas-fanfest-de-guadalajara>

<sup>4</sup> “El Mundial deja una derrama económica por 5,280 mdp en la Ciudad de México”, Expansión, 11/Julio/2010, <https://expansion.mx/deportes/2010/07/11/el-mundial-deja-una-derrama-economica-por-5280-mdp-a-la-ciudad-de-mexico>



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Uramontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



Los Fan Fest son organizados por la FIFA, en colaboración con los gobiernos locales, y están planeados como espacios abiertos que permiten el disfrute gratuito de los partidos por los fanáticos y que, al mismo tiempo, ofrecen actividades recreativas y culturales. Sin embargo, suele realizarse también eventos similares, patrocinados por marcas o locales comerciales.

Al respecto, recientemente, la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, declaró que existe un diálogo con las autoridades de la FIFA para coordinar las acciones entorno a los Fan Fest y que la seguridad de estos eventos estará a cargo del gabinete federal<sup>15</sup>.

Además de ellos, es importante considerar que podrá haber eventos públicos en otras sedes, así como transmisiones en vivo en espacios privados.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La celebración del Mundial 2026 en la Ciudad de México, como una de las sedes que albergarán los encuentros futbolísticos, sin duda, representa una gran oportunidad desde múltiples perspectivas.

En este ánimo, el Gobierno de la Ciudad ha estado anunciando algunos preparativos, anticipando el involucramiento de la ciudadanía en el ánimo deportivo; por ejemplo, la jefa de Gobierno de la Ciudad, Clara Brugada Molina, anunció que se promoverá que el día de inicio del Mundial de Fútbol sea declarado como día feriado.

Asimismo, previo a la celebración del evento, a fin de impulsar acciones para incentivar el ánimo deportivo en la población, el Gobierno de la

---

<sup>15</sup> "Hay diálogo con FIFA sobre instalación de Fan Fest en CDMX, MTY y GDL: Sheinbaum", Notisistema, 05/Septiembre/2025, <https://www.notisistema.com/noticias/hay-dialogo-con-fifa-obre-instalacion-de-fan-fest-en-cdmx-mty-y-gdl-sheinbaum/>



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Uramontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



Ciudad realizará un torneo oficial de fútbol infantil comunitario (Torneo Ollamaliztli), dirigido a niñas y niños, de 9 a 16 años. Esta actividad involucrará a todas las alcaldías de la Ciudad, para lo cual, se construirán 100 canchas y rehabilitarán 400 espacios deportivos.<sup>6</sup>

Sin embargo, si bien es importante poner en marcha actividades y espacios para el disfrute del evento, también lo es anticipar protocolos preventivos y regulatorios de dichas actividades, que brinden la certeza de contar con espacios seguros y bien planificados para fanáticos y población en general.

De acuerdo con antecedentes, a nivel internacional (Mundial de Qatar<sup>7</sup>) y nacional (Serie del Caribe 2025<sup>8</sup>), los espacios abiertos alternos para el disfrute de los eventos deportivos, denominados Fan Fest y similares, se han constituido en puntos de riesgo de dichas celebraciones, debido a la falta de protocolos de medidas de seguridad de las instalaciones y de reacción ante situaciones imprevistas, que han puesto en peligro la vida de las personas participantes.

Al respecto, es de suma relevancia considerar que no sólo se trata de un control de riñas y del despliegue de operativos de seguridad que dejen todo en manos de los cuerpos policiales, sino de que el montaje de los escenarios, la infraestructura y equipos, sean seguros para las y los asistentes.

---

<sup>6</sup> "Inauguración del Mundial será día feriado, anuncia Brugada", Aristegui Noticias, 03/Septiembre/2025, <https://aristeguinoticias.com/0309/mexico/inauguracion-del-mundial-sera-dia-feriado-anuncia-brugada/>

<sup>7</sup> "Tras pelea campal en Qatar, refuerzan la seguridad para el México vs Argentina", El Universal Deportes, 24/Noviembre/2022, <https://www.youtube.com/watch?v=-yUfVsR6nqk>

<sup>8</sup> "Riña en Fan Fest de Serie del Caribe deja a una mujer lesionada", La Voz de la Prensa, OEM, 02/Febrero/2025, <https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/policia/rina-en-fanfest-de-serie-del-caribe-deja-a-una-mujer-lesionada-21500326>



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Uramontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



El control de la seguridad en los eventos públicos alternos tipo Fan Fest y similares tiene que ver, sí con la presencia de elementos de seguridad, pero, fundamentalmente, involucra un acto de planeación y regulación del montaje y operación que permita que las personas asistentes cuenten con la certeza de la garantía de su seguridad y la del espacio.

Finalmente, cabe recordar que, a partir de los sismos de 1985, nuestro país estableció cambios en la cultura de la prevención y constituyó el Sistema Nacional de Protección Civil, el cual tiene como objetivo establecer instancias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de contar con herramientas útiles en casos preventivos y protocolos de actuación; todos ellos, en el marco de la legislación específica correspondiente, a nivel nacional y estatal.

En la Ciudad, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México se ha modificado, para otorgar un marco legal e institucional a programas de protección civil, normas técnicas, coordinación de brigadas, planes de capacitación y otras actividades que incentivan la prevención y brindan marcos de acción ante desastres y eventualidades.

En este sentido, si bien los esfuerzos de coordinación que han sido anunciados son importantes, la existencia de una Norma Técnica se hace necesaria, a fin de dar estructura a las acciones en materia de gestión de riesgos y protección civil que se desarrollarán, a propósito de la celebración de los próximos eventos masivos tipo Fan Fest y similares que tendrán lugar en la Ciudad.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el Inciso D del Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

**D. Derecho al espacio público.**



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Uramontes*



**LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



**1.** Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

(...) Son objetivos del espacio público:

(...) **c)** Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación

**d)** Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad

**e)** Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.

**SEGUNDO.** Que en el Inciso A del Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

#### **A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil**

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

**TERCERO.** Que el Artículo 60 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, relativo a los espectáculos masivos, establece:

**Artículo 60.-** Cuando la naturaleza y contenido del Espectáculo público que se pretenda celebrar sea diferente a los supuestos para los que se



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Vizamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA



hubiera construido el local en el que se desarrollará, los Titulares estarán obligados adicionalmente a acreditar fehacientemente el cumplimiento de lo siguiente:

- I. Que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, que resulten aplicables con motivo de la colocación de gradas, templete, estructuras, mamparas y demás instalaciones cuyo montaje se requiera para el desarrollo del Espectáculo público;
- II. Que se cumple con las disposiciones específicas que ordena para los Espectáculos masivos la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Ley de Establecimientos Mercantiles y sus respectivos Reglamentos vigentes en la Ciudad de México;
- III. Las medidas especiales de seguridad y logística que se instrumentarán para mitigar los efectos de su celebración, (...)

**CUARTO.** Que la Fracción XV del Artículo 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México:

**XV)** Emitir las Normas Técnicas y los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos, Específicos y Especiales de Protección Civil con enfoque de inclusión e interculturalidad;

**QUINTO.** Que el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece:

**Artículo 59.** Los eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, incluidos los tradicionales o circenses estarán sujetos a lo siguiente:

Las personas promotoras, organizadoras, dependencias, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México están obligadas a implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil que se establecen en los



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Uramontes*



Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil, las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas; (...)

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMITIR UNA NORMA TÉCNICA PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EVENTOS TIPO “FAN FEST” Y SIMILARES PARA LA TRANSMISIÓN EN PÚBLICO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DURANTE EL MUNDIAL 2026.**

**SEGUNDO.- LA EMISIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DEBERÁ REALIZARSE EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INVOLUCRANDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON COMPETENCIA DIRECTA SOBRE LA OPERACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, EN PARTICULAR, CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LOS ESPACIOS, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A PERMISOS VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL USO DE MARCAS; LAS ALCALDÍAS, EN LO REFERENTE A PERMISOS PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA; LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA DEFINICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE OPERATIVO; EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO CONCERNIENTE A LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE; Y, EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), PARA LA**



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Viramontes*



## IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y MONITOREO EN TIEMPO REAL.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

*Lizzette Salgado Viramontes*

**DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES**

## Certificado de firma

11/09/2025 16:44

## Documento electrónico

Identificador: 68C350505337EB576D148BF6  
Nombre y extensión: PDA LSV FanFest 2026.corr.pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 10  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
c7b1c7c65a688ed7b8f3d97923ff59d7f7ae0bb5aa3cf8d5b3842200e89f7cfa  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
99fc08c08ff22e00b2e768fb97f92c31364225fb00b3cd398ab7156842b9abd4

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 200.68.186.71  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
11/09/2025 16:42

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
11/09/2025 22:44:09 UTC (11/09/2025 16:44:09 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
a15c64ba-fbc4-490b-9242-ab6bcf3a51a9.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
99fc08c08ff22e00b2e768fb97f92c31364225fb00b3cd398ab7156842b9abd4

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

## Atributos

## Firma

## Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio  
ID: 68C350B5906E41364612366A  
Derecho  
IP: 200.68.186.71  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo:  
lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma con texto



Enviado: 11/09/2025  
16:43:16  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 11/09/2025  
16:43:34  
Visto: 11/09/2025 16:44:06  
Confirmado:  
11/09/2025 16:44:06.484  
Firmado:  
11/09/2025 16:44:06.485

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

